



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 039 19

San Ramón de la Nueva Orán, 26 FEB 2019

Expediente N° SO-19.030/19.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación a la Licencia por Maternidad de la Prof. Lorena Elizabeth del Moral Sachetti, Jefe de Trabajos Prácticos, Interina, Dedicación Simple de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Dirección General de Administración de la Sede Orán, informa que le corresponde Licencia Pre-Parto, a partir del 22 de febrero de 2019 y por el término de 30 (treinta) días; Licencia Post-Parto, a partir del 24 de marzo de 2019 y por el término de 60 (sesenta) días.

Que, lo apuntado precedentemente se ajusta a lo establecido en el Artículo 48° Inc. a) Pto. 2, del Decreto N° 1246/2015; de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Administración.-

Que, se debe confeccionar el correspondiente acto administrativo para avalar las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

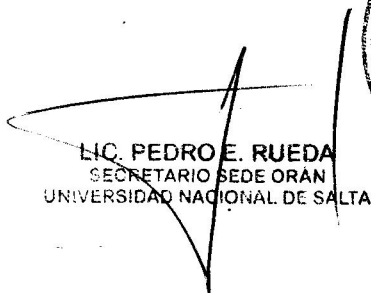
*EL VICEDIRECTOR A/C DIRECCIÓN DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*

ARTICULO 1°: Establecer la Licencia por Maternidad Período Pre-Parto de la Prof. Lorena Elizabeth del Moral Sachetti, Jefe de Trabajos Prácticos, Interina, Dedicación Simple, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 22 de febrero de 2019 y por el término de 30 (treinta) días, de acuerdo al Artículo 48°, Inciso a) Pto 2 del Dcto. N° CCD-1246/2015.-

ARTICULO 2°: Establecer la Licencia por Maternidad Período Post-Parto de la Prof. Lorena Elizabeth del Moral Sachetti, Jefe de Trabajos Prácticos, Interina, Dedicación Simple, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 24 de marzo de 2019 y por el término de 60 (treinta) días, , de acuerdo al Artículo 48°, Inciso a) Pto 2 del Dcto. N° CCD-1246/2015.-

ARTÍCULO 3°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a la Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de la Sede Orán, Prof. Lorena Elizabeth del Moral Sachetti, Comisión de Carrera, Secretaría de Sede y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA